

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la Señora Juez, el presente proceso ejecutivo singular, con cuaderno de medidas cautelares, para su respectiva revisión radicado el 03/11/20 en este despacho. Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de 2020. La Secretaria,

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI- SEDE DESCONCENTRADA SILOÉ
AUTO INTERLOCUTORIO N° 2039

RADICACIÓN: 760014189003-2020-00609-00

Santiago de Cali, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020)

El apoderado dentro del PROCESO EJECUTIVO que promueve la sociedad ADMINISTRACIÓN E INVERSIONES COMERCIALES S.A.-ADEINCO S.A, contra la señora MARIA SOCORRO VICTORIA VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 29.179.482, solicita el decreto de medidas cautelares. En razón a que el Código General del Proceso no ordena que se preste caución en este tipo de procesos, y siendo las solicitadas pertinentes, ésta instancia las decretará ajustándolas a los preceptos legales;

RESUELVE:

PRIMERO. - DECRETASE el embargo y posterior secuestro de la Motocicleta de Placa QFB 17E, Clase: Motocicleta, Marca: Honda, Modelo. 2018, Color: Negro Rojo Blanco, Número de Chasis: 9FMKO0724JF005991, matriculada en la Secretaria de Movilidad de Palmira, propiedad de la demandada MARIA SOCORRO VICTORIA VALENCIA, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.179.482.

SEGUNDO. - DECRETAR EL EMBARGO y RETENCION de los dineros que posea o llegare a poseer la demandada MARIA SOCORRO VICTORIA VALENCIA identificada con cédula de ciudadanía No. 29.179.482, en las cuentas corriente, de ahorro, CDTs ó títulos afines, en las entidades bancarias reseñadas en el folio No. 1 del cuaderno No. 2. Librese oficio a las entidades en referencia en forma expedita por secretaria.

Limítese el embargo en la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS (\$8.500.000.00) DE PESOS M/CTE.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

Sonia Durán Duque
SONIA DURÁN DUQUE

JUEZA

SDD

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE

En Estado No. 005 de hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 20 ENE 2021

a las 7:00 am.

ANA CRISTINA GIRÓN CARDOZO
La secretaria